



Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2019-2021

Preguntas y apartados

<p>¿Qué es la Ley de ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>La Ley de ingresos es el instrumento legal que precisa los conceptos de tributos por Impuestos, Derechos, Aportaciones de mejoras y Aprovechamientos a cargo de los ciudadanos, C.F.F. Art. 42. La ley de Ingresos protege a los ciudadanos de contribuir con pagos que no estén contemplados dentro de esta Ley. La autoridad recaudatoria; tesorería Municipal no debe cobrar o realizar ingresos indebidos que no contemple la Ley de Ingresos. La Ley de Ingresos con el Código Financiero del Estado de México y Municipios proporcionan elementos base para que las autoridades gubernamentales puedan calcular los ingresos en materia tributaria. También son base para la Ley estimada que servirá como fuente fundamental en la implementación de políticas gubernamentales presupuestarias en atención a las demandas de las necesidades de toda la población Atlacomulquense.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>Los ingresos se obtienen de las contribuciones que con obligatoriedad pagan los ciudadanos, para contribuir al gasto público como lo establece el Art. 31 Frac IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La ciudadanía debe contribuir al gasto público; por impuestos, derechos, contribuciones especiales y Aprovechamientos. Cabe señalar que los ingresos se obtienen en tres niveles de gobierno; federal estatal y local. Sin embargo el Gobierno Federal en términos de los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, distribuye los recursos a los Estados y este al Municipio con base en el nivel de recaudación municipal, habitantes, grado de marginación y grado de delincuencia. Estas aportaciones de forma proporcional son transferidas al municipio aplicándose en términos de los lineamientos establecidos por esta misma Ley.</p>
<p>¿Qué es el presupuesto de egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que representa en forma ordenada y clasificada los gastos municipales que el gobierno municipal prevé aplicar, en materia de salud, educación, seguridad pública, desarrollo social y Desarrollo Económico, para atender las necesidades que requiere los Atlacomulquenses. El gasto corriente, fundamentalmente se destina al pago de nómina, de dietas, sueldo base, colaterales, seguridad social, materiales y suministros, servicios generales, transferencias y subsidios. Gasto de Inversión, bienes muebles e inmuebles y obra pública, Gasto de deuda Pública, obligaciones contraídas con proveedores, contratistas y pago de créditos financieros contraídos para la operación de los gastos y programas que la población requiere. El presupuesto de egresos obliga al gobierno local a llevar un control presupuestal sobre los recursos aprobados en la distribución moderadamente y eficientemente en la aplicación del gasto.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>El gasto público se divide principalmente en Gasto de Inversión y gasto corriente. En primer lugar es utilizado para e infraestructura en obra pública para educación, salud, electrificación, desarrollo urbano, protección al ambiente, drenaje y agua potable. El Gasto Corriente es utilizado para la operación en atención a los programas que la ciudadanía requieren en administración papelería, materiales de impresión, enseres, combustibles, bienes y servicios en arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, servicio de telefonía, servicio de energía y alumbrado público. El gasto corriente también es utilizado para financiar subsidios al IMDA y DIF, dirigidos a personas vulnerables en extrema pobreza entre muchos otros.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El gasto público se destina al cumplimiento de los objetivos enmarcados el Plan de Desarrollo Municipal de Atlacomulco, ya que este documento es el que contiene los requerimientos expresados por la población, que dieron origen a las políticas públicas en atención a las demandas de la ciudadanía.</p>



Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2019-2021

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Los ciudadanos pueden estar en permanente comunicación con las autoridades de los tres niveles de Gobierno, haciéndole saber consistencias e inconsistencias en cuanto la aplicación de los recursos y la propuesta en marcha de las políticas públicas. Exigiendo cuentas claras y transparentes en la aplicación y el destino del gasto público.

Entidad Federativa: Municipio de Atacomulco.

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ 512,236,787.50
Impuestos	\$ 44,962,417.97
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ 500,000.00
Derechos	\$ 38,465,343.21
Productos	\$ 9,456,577.00
Aprovechamientos	\$ 15,564,704.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Participaciones y Aportaciones	\$ 384,680,104.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Ingresos derivados de financiamiento	\$ 18,607,640.54

Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Entidad Federativa: Municipio de Atacomulco.

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$ 512,236,787.50
Servicios Personales	\$ 243,772,402.39
Materiales y Suministros	\$ 27,567,465.40
Servicios Generales	\$ 53,369,858.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 46,808,500.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 18,252,346.64
Inversión Pública	\$ 109,607,000.02
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	\$ 12,859,215.00

Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020